

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Dorao

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 11.714.—«Dynamit Nobel Aktiengesellschaft» contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 13 de diciembre de 1961, sobre denegación marca int. número 200.455 «Trovipur».

Pleito número 12.202.—«Fuerzas Eléctricas de Cataluña» contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 10 de junio de 1962, sobre fijación precios energía eléctrica.

Pleito número 12.316.—Don Pedro Vila Soldevilla contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 8 de mayo de 1963, sobre inscripción modelo ind. número 36.320.

Pleito número 12.522.—«Afelpador Ferrer, S. A.» contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 4 de junio de 1963, sobre denegación nombre comercial número 40.293.

Pleito número 11.909.—«Constructora Ibero Americana, S. A.» contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 20 de abril de 1963, sobre desfondos terrenos agrupación zonas D-Bardenas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de octubre de 1963.—El Secretario Decano (ilegible).—7.242.

Pleito número 11.984.—«Esperanza, Sociedad Anónima», contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 4 de octubre de 1962, sobre protección en España a la marca internacional número 229.091, «Vitrófil».

Pleito número 12.208.—«Beecham Research Laboratories Limited» contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de abril de 1963, sobre denegación marca número 383.977, «Penbritin».

Pleito número 12.048.—Consejo General Coleg. Ofc. G. Ad. España contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de mayo de 1963, sobre funciones Agrupaciones Port. Sindicales.

Pleito número 12.088.—Don Alfonso Nieto del Corral y otros contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de abril de 1963, sobre calificación profesional en el Ayuntamiento de Sevilla.

Pleito número 12.345.—Don Luis Rebollo López y otros contra Resolución expedida por el Ministerio del Ejército en 20 de junio de 1963, sobre anulación subasta finca «Bateria de la Canteras», en Santsóna.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de octubre de 1963.—El Secretario Decano (ilegible).—7.241.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Agustín García Guanche se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio del Ejército de 21 de junio de 1961, sobre indemnización por expropiación forzosa, por el Ramo del Ejército, de unos terrenos propiedad del recurrente, denominados «Hoya del Camello», sitos en el término municipal de La Laguna; y de la citada por la Dirección General de Servicios de 2 de mayo de 1963, que denegó el recurso de reposición interpuesto, pleito al que han correspondido el número general 11.985 y el 232 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1963.

Madrid, 10 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.275.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Llamas Naves se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 21 de noviembre de 1961 sobre justiprecio de la finca número 30 del polígono «Otero», de Oviedo, pleito al que ha correspondido el número general 12.288 y el 278 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1963.

Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.258.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carmelo Rodríguez Pascual se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución

de la Dirección Técnica del Instituto Social de la Marina de 14 de junio de 1963 sobre convocatoria de oposición libre para proveer 18 plazas de Oficiales Técnico-administrativos de tercera clase, pleito al que ha correspondido el número general 12.602 y el 314 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1963.

Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.259.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Malagón Pardo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de Hacienda de 5 de junio de 1963 sobre pase a la situación de «Servicios auxiliares», pleito al que ha correspondido el número general 12.609 y el 316 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1963.

Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.260.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Flora Lobo Escudero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de noviembre de 1962 sobre expropiación de finca número 35 del polígono «La Candelaria», de Zamora, pleito al que ha correspondido el número general 12.482 y el 299 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1963.

Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.261.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Mier Villodres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 30 de septiembre de 1961 y otra de 23 de abril de 1963, sobre justiprecio de la finca número 16 del polígono «San Julián», de Sevilla, pleito al que ha correspondido el número general 12.200 y el 266 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1963. Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.269.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de la Purificación Alonso López y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de noviembre de 1962 sobre expropiación de finca número 7 del polígono «La Candelaria», de Zamora, pleito al que ha correspondido el número general 12.485 y el 300 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1963. Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.262.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Orestes Santamaría Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de noviembre de 1962 sobre expropiación de la finca número 27 del polígono «La Candelaria», de Zamora, pleito al que ha correspondido el número general 12.488 y el 301 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1963. Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.263.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Dionisio Alba Marcos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de noviembre de 1962 sobre expropiación de la finca número 14 del polígono «La Candelaria», de Zamora, pleito al que ha correspondido el número general 12.491 y el 302 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1963. Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.264.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Gabernet Fine se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1962 y contra la de 26 de junio de 1963 sobre justiprecio de la finca número 16 del polígono «El Segre», de Lérida, pleito al que ha correspondido el número general 12.539 y el 305 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1963. Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.265.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Barcelona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Decreto del Ministerio de Industria de 4 de julio de 1963 sobre provisión de cargos directivos, pleito al que ha correspondido el número general 12.615 y el 317 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1963. Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.267.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Ortega Mata se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Ordenes del Ministerio de Justicia de 7 de enero y 14 de agosto de 1963 y en lo que sea menester por su aplicación al recurso contra la de 30 de diciembre de 1935 sobre provisión del cargo de Director de la Sección Central del Instituto Nacional de Toxicología, pleito al que ha correspondido el número general 12.606 y el 315 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1963. Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.266.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Prada Pierno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 10 de octubre de 1962 y 15 de noviembre siguiente, sobre expropiación de la finca número 1 del polígono «La Candelaria», pleito al que ha correspondido el número general 12.252 y el 274 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1963. Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.270.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Francisco Peribáñez Pescador se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 13 de marzo de 1963, sobre cese del recurrente, pleito al que han correspondido el número general 12.166 y el 257 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1963. Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.274.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Rosa Iglesias Lugilde y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 18 de noviembre de 1961 y 4 de marzo de 1962, relativas a justiprecio de la finca 122 del polígono «Fingoy», de Lugo, pleito al que ha correspondido el número general 12.018 y el 235 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1963. Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.268.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Eduardo Pancorbo Yañez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Justicia de 11 de junio de 1963, sobre provisión de la plaza de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, pleito al que han correspondido el número general 12.389 y el 284 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.273.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Fernández Lugilde se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 18 de noviembre de 1961, sobre expropiación y justiprecio de la parcela 512 del polígono «Fingoy» (segunda fase), y contra las de 15 de marzo y 16 de mayo de 1963, sobre recurso de reposición interpuesto contra aquella, pleito al que ha correspondido el número general 12.264 y el 275 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1963.

Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.271.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Enrique Carrión Inglés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Obras Públicas de 3 de julio de 1963, que estimó en parte alzada contra otra de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, que resolvió discordia planteada en justiprecio de finca 53, expropiada con motivo de las obras de construcción de la vía del Aroñigal, segundo expediente, pleito al que han correspondido el número general 12.474 y el 297 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1963.

Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.272.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Cervera Jaime se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de noviembre de 1962 que desestimó reposición contra otro de 14 de agosto anterior que denegó al recurrente el derecho a la actualización de sus haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 10.451 y el 33 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1963.

Madrid, 15 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.245.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Margarita Gómez-Acebo y Cejuela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto de 24 de julio de 1963 del Ministerio de la Vivienda y Resoluciones de la Dirección General de Urbanismo posteriores, sobre el mismo asunto, tal como la de 16 de septiembre de 1963, relativas a expropiación del polígono «El Nevero», de Badajoz, pleito al que ha correspondido el número general 11.552 y el 192 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de octubre de 1963.

Madrid, 15 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.246.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Cervera y Jiménez Alfaro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Ordenes de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 27 de junio y 23 de julio de 1963 sobre jubilación del recurrente, y contra Decreto de 8 de febrero de 1946, en cuanto a su aplicación en el presente caso, pleito al que ha correspondido el número general 12.662 y el 322 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1963.

Madrid, 15 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.247.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Miguel Alfonso Almagro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14 de mayo de 1963, sobre señalamiento de haber pasivo, pleito al que han correspondido el número general 12.462 y el 295 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1963.

Madrid, 15 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.244.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Amadeo Angel Menéndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de junio de 1963, sobre actualización de su haber pasivo, pleito al que han correspondido el número general 12.625 y el 318 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1963.

Madrid, 15 de octubre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—7.243.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Gutiérrez Bascones se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de mayo de 1963, sobre señalamiento de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 12.090 y el 235 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1963.

Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.257.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Abad García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Trabajo de 12 de julio de 1963, sobre anulación de nombramiento de Médico Puericultor del Seguro Obligatorio de Enfermedad, pleito al que ha correspondido el número general 12.413 y el 282 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1963.

Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.256.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Rindavets Malet se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Hacienda de 5 de agosto de 1963, sobre separación de servicio del recurrente, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo de Aduanas, pleito al que ha correspondido el número general 12.694 y el 320 de 1963, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1963.

Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.253.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Casimiro Murillo Lafoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio del Ejército de 31 de mayo de 1963, sobre rectificación de antigüedad en el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 12.698 y el 322 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1963.

Madrid 14 de octubre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.252.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Emiliano Fernández Jorje se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14 de junio de 1963, sobre actualización de haberes pasivos, pleito al que han correspondido el número general 12.621 y el 310 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de octubre de 1963.

Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.254.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Roquet Constanza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 26 de junio de 1963, sobre justiprecio de una finca número 34 del polígono «El Segre», de Lérida, pleito al que han correspondido el número general 12.529 y el 298 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de septiembre de 1963.

Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.255.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Pico Castro y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de primero y 10 de junio de 1963, sobre expropiación de las fincas 22, 225, 248, 350, 355, 346 B, 119, 339, 245 y 263 del polígono «Carranza», pleito al que ha correspondido el número general 12.603 y el 315 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de octubre de 1963.

Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.251.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gabriel Encabo Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio del Ejército de 14 de diciembre de 1962 que señaló su haber pasivo y contra la de 28 de junio de 1963 que desestimó recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 12.668 y el 317 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de octubre de 1963.

Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.249.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo Quintanilla Pardo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 13 de marzo de 1963 sobre cese del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.167 y el 254 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30. de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1963.

Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Secretario. Rafael Márquez de la Plata.—7.250.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ruiz Arellano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 13 de marzo de 1963 sobre cese del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.173 y el 256 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1963.

Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Secretario. Rafael Márquez de la Plata.—7.248.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcarcel, Magistrado Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Luis Nuño Fernández contra don Manuel Sánchez Anorte y su esposa, doña Antonia de Pato Gil, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, en quiebra, la siguiente finca:

Casa en término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, barriada de la carretera de Aragón, calle de Gutiérrez de Cetina, número 43, consta de planta baja dedicada a locales de negocio y naves comerciales y tres plantas, dedicadas a primera, a dos viviendas, y la segunda y tercera, a tres viviendas cada una, cubierta de azotea general. Ocupa una superficie de 413,25 metros cuadrados, de los que están edificadas 292,76 metros cuadrados, destinándose el resto a patio.

Linda: Por su frente, Oeste, con la calle de su situación; por la derecha, Sur, con la que a continuación se describe; por la izquierda, al Norte, resto de la finca de donde se segregó el solar, y por el fondo, Este, terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 137, folio 98, finca 7.318, inscripción sexta.

La referida subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día 25 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1963 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcarcel, 6.179.

Don Francisco López Quintana, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Alejandro Villamayor Alvarez, representado por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra don Jacobo Rivas Luna, casado con doña Gumersinda Dieguez Rodríguez, abogado, de esta vecindad, en reclamación de un crédito de 250.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de 23 de marzo de 1959, siguiente:

Piso cuarto izquierda, letra B, de la casa número 3 de la calle de Aitamarano, de Madrid; tiene dos huecos a la fachada principal, orientación Norte, con la que limita en línea de siete metros cincuenta centímetros; medianería con la finca número 5 de la misma calle y patio lateral de la finca; al Oeste, en tres líneas de seis metros con noventa y nueve centímetros, tres metros y sesenta y cinco centímetros y seis metros con noventa y dos centímetros; al Sur, con la vivienda letra C y vestíbulo que da acceso a las viviendas en tres líneas de dos metros con sesenta centímetros, dos metros y setenta y un centímetros y un metro veinticinco centímetros, en la que tiene su acceso. Cierra el polígono una recta, orientada al Este, de once metros y veinte centímetros, con piso izquierda A de la misma planta. Esta vivienda forma una superficie de setenta y cinco metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados. Completa sus límites, por el suelo, con la vivienda de igual denominación de la planta tercera, y por el techo, con el suelo de la vivienda de la planta quinta. Le corresponde al piso descrito una participación en los elementos comunes de la casa a que pertenece de veintinueve enteros quince centésimas por mil.

Es en el Registro de la Propiedad número 4 de la finca número 13.375.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, segundo, se ha señalado el día 22 de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en la escritura de hipoteca se pactó: «Considerarse el deudor o los ocupantes arrendatarios del piso hipotecado, en el supuesto de ejecución del crédito, por la cantidad de quinientas pesetas mensuales pagadas por anticipado.»

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1963. El Secretario (ilegible).—El Juez. Francisco López Quintana.—6.181.

SAN SEBASTIAN

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Magistrado Juez de este Juzgado, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 179 de 1963, a instancia del señor Abogado del Estado en la representación que ostenta, contra don Gregorio Damboriena Damboriena y otros, se ha acordado emplazar por medio de la presente a todas aquellas personas que bien por ocupar alguno de los pisos o locales de negocio que integran la casa sita en esta ciudad, calle de San Bartolomé, letra B, o cualquier otra razón tengan interés en la subsistencia del contrato concertado el día veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y siete entre el Jefe provincial de Sanidad y el Director del Instituto Provincial de Sanidad de Guipúzcoa, por una parte, y don Gregorio Damboriena Damboriena, por otra, a fin de que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, aperebiéndose que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Sebastián a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario. Rafael Gil Sanz.—7.240.

PLASENCIA

Don Teófilo Sánchez García, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Plascencia y su partido.

Por el presente y en cumplimiento de providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia del Procurador don Miguel Lancha Bruno, en nombre de doña Serafina Hernández Sánchez, mayor de edad, viuda y vecina de Tornavacas, que goza del beneficio de pobreza, contra doña María del Perdón Navarro Lucas y otros sobre validez de testamento de doña Josefina Mirino Lucas y otros extremos, se emplaza a la demandada doña María de la Concepción Navarro Lucas, asistida de su esposo, don Felicísimo González Polo, Capitán de Artillería, y mayores de edad, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables y tres más que se les concede, comparezcan en los autos personándose en forma con la prevención de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que diere lugar en Derecho, y haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en

Plasencia a 14 de octubre de 1963.—El Secretario (legible).—El Juez, Teófilo Sánchez García.—7.218.

TOLEDO

Don Francisco Torrealba Benito, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo y a instancia del Procurador don Eduardo Nieto Gómez, en nombre de don Rafael Jiménez Pérez, vecino de Toledo, se siguen autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra los esposos don Luis Barba Pardo y doña Adoración Rodríguez Rodríguez, vecinos de Puertollano, sobre reclamación de cantidad, en los cuales autos se sacan a pública subasta, por segunda vez, los bienes hipotecados siguientes:

«Una casa en la ciudad de Puertollano, enclavada en su calle de Herman Cortes, marcada con el número 25 de gobierno, que mide una extensión superficial de mil doscientos cincuenta y seis metros y veinte centímetros cuadrados, y linda: Por la derecha de su entrada, con finca de Hijos de Pablo Abenojar, y de Eleuterio Luchena; por la izquierda, con otra de herederos de Joaquín Álvarez Molina y viuda de Vicente Lozano, y por el fondo, con solar de Policarpo Muñoz.

Tiene en su interior un molino de aceites, y en la parte que da a la calle, bodega para la cría de vinos. Tiene igualmente piso alto sobre los tres cuerpos del bajo, que dan a la calle. En su patio descubierto tiene edificado un trozo para el depósito de aceituna. Por su frente, que como queda dicho, da a la calle de Herman Cortes, tiene las siguientes puertas: Puerta para la bodega, portalón del molino, que es el que da acceso a la vivienda, y puerta accesoria a las habitaciones, con caldera para la quema de orujos de uva. En dicha finca se encuentra instalada de modo permanente la siguiente maquinaria y depósitos para el servicio de la almazara:

1. Tolva y elevador de aceituna al moladero, que consta de tres rulos de piedra granítica.
2. Termo batidora, con bomba centrífuga para inyectar y extraer el agua caliente.
3. Una presa hidráulica con émbolo de trescientos cincuenta milímetros de diámetro con dos baguetas para la carga.
4. Una bomba de cuatro cuerpos, sistema «Fuentes Cardona», para inyectar la presión a la prensa.
5. Una caldera para el agua caliente, con instalación de tubería de agua potable y de calefacción.
6. Un motor eléctrico de 15 HP., con transmisiones, correas, etc., al cual van enganchados a su vez todos los aparatos.
7. Una báscula metálica de quinientos kilogramos, otra de madera de doscientos cincuenta kilos, y una romana-grúa de mil quinientos kilos.
8. Una bomba para trasiego de aceite.
9. Ocho depósitos metálicos de cuatro mil seiscientos kilos de aceite cada uno y cuatro aclaradores.
10. Nueve depósitos de cemento de cuatro mil ochocientos kilos cada uno y un depósito subterráneo de unos doce mil kilos de capacidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, en el tomo 913, libro 130 de Puertollano, folio 53, finca 3.125, inscripción primera.

La citada finca con la maquinaria y accesorios unidos a la misma, antes expresados, ha sido tasada en la suma de un millón trescientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la sala de visitas de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, cuyo tipo es el de novecientas setenta y cinco mil pesetas, o sea el 75 por 100 de la tasación, por tratarse de segunda subasta.

Dado en Toledo a 5 de octubre de 1963. El Secretario (legible).—El Juez, Francisco Torrealba Benito.—1.315.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

MOYA GELO, Manuel; hijo de Tomás y de Leonor, soltero, albañil, de treinta y tres años, estatura 1.700 metros, frente despejada, pelo negro, cejas pobladas, ojos castaños, nariz recta, labios delgados, boca normal, barba poblada, domiciliado últimamente en Sevilla, natural de Huelva; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor de la III Bandera de Paracaidistas del Ejército de Tierra, en Las Palmas de Gran Canaria.—(3.245.)

Juzgados civiles

RALLO FOSCH, Vicente; hijo de María, mayor de edad, soltero, oficinista, natural y vecino de Amposta, con domicilio en calle Mallorca, número 2; procesado por apropiación indebida en sumario 186 de 1963; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tortosa.—(3.244.)

MILLAN MADROÑAL, José; de cuarenta y dos años, profesor, de Zahara (Cádiz), domiciliado últimamente en Málaga, calle Parra, 5; procesado por falsedad en sumario número 53 de 1963; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Santander.—(3.243.)

BUSTO CRIADO, Marcial; hijo de Manuel y de María del Socorro, de treinta y ocho años, casado, agente comercial, natural y vecino de Madrid, avenida de Alfonso XIII, número 253, primero D; procesado por abandono de familia en sumario número 529 de 1963; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(3.239.)

GUITIÁN FERNÁNDEZ, María del Pilar; hija de Rafael y de Francisca, de treinta y un años, asistente, natural y vecina de Madrid, calle José Barnosell, número 1, bajo; procesada por robo en sumario número 499 de 1963; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(3.233.)

LUENGO HERNÁNDEZ, Angel Eloy; del que se ignoran más datos; procesado por injurias a S. E. el Jefe del Estado Español en sumario número 476 de 1963; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Madrid.—(3.237.)

MARIN MUNILLA, Manuel; hijo de Plácido y de Manuela, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, vecino de esta capital, calle de Alcalá, número 196; procesado por estafa en sumario número 37 de 1962; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid.—(3.236.)

GARCÍA VIEJO, Petronilo; procesado por abandono de familia en sumario número 72 de 1963; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hervás (Cáceres).—(3.235.)

SANCHEZ SANCHEZ, María Josefa; soltera, sirvienta, vecina que fue de Duales-Torrelavega (Santander) y domiciliada últimamente en Madrid, avenida Donostiarra, número 23, primero número 3; procesada por robo en causa número 149 de 1962; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.—(3.234.)

HOUBA ROGER, Alexis, Charles; de Uccle (Belgica), casado, quince, de veintinueve años, hijo de José y de Magdalena, domiciliado accidentalmente en hotel Cosmos, plaza Teatro, de esta ciudad, y habitualmente en Marx Roux, núm. 43 (Schaerbeek), Bruselas; procesado por imprudencia en causa número 391 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona.—(3.232.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 20 de 1963, Jesús Davila Palacios.—(3.242.)

El Juzgado de Instrucción de Negreira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario núm. 63 de 1953, Eusebio Crisman Framil.—(3.241.)

El Juzgado de Instrucción número quince de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 184 de 1962, Manuel Campelo Calvo.—(3.233.)

El Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 660 de 1963, Alfredo Edo Ausach.—(3.231.)

EDICTOS

Juzgados militares

Se interesa la presentación en este Juzgado de un individuo cuyo nombre y domicilio se ignoran, de cincuenta y cinco a sesenta años de edad, estatura regular, ni alto ni bajo, lleva gafas graduadas, vestía traje azul claro, camisa blanca, decado físicamente; que fue reconocido el día 15 de mayo pasado por el vocal Médico de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recruta número 57, apreciándole una hernia inguinal izquierda, para que comparezca en el término de quince días ante el Comandante de Infantería, Juez Instructor don José Medina Romo, en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 40, calle Alvaro Gil, número 21, de esta capital.

Salamanca, 17 de octubre de 1963.—El Comandante Juez Instructor (legible).—3.246.